

**RECONOCE ESTUDIOS FORMALES A FUNCIONARIOS
MUNICIPALES QUE SE INDICAN.**

HUEPIL, 31 de diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 4001 //2018//
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, los artículos 2,31,40,56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el artículo 49 ter de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 20.922 que establece el procedimiento de encasillamiento en la nueva planta municipal del personal de planta.
- d) Los Certificados de Estudios Formales presentados por los funcionarios municipales don Edgar Sandoval Jara, de profesión Trabajador Social; doña Marcia Cuevas Reyes de profesión Administrador Público; doña María Medina Ferreira de profesión Abogada; doña Rosa Jara Salazar de profesión Contador Auditor; doña Amelia Paredes Salazar de profesión Ingeniero en Gestión de Empresas, doña Laura Vilches Cid con título Técnico Jurídico y don Carlos Osses Zúñiga, quien Egresó de Enseñanza Media.
- e) La necesidad de tener que actualizar e ingresar estudios formales de los funcionarios individualizados al Sistema SIAPER.

DECRETO:

- 1) Reconózcase los estudios formales presentados por los funcionarios municipales, como se detalla en los vistos letra d).
- 2) Se adjuntan Certificados de Títulos que acreditan la Formación Académica Formal que se señala en cada caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- * Funcionarios (a)
- * Siaper Mun.
- * Secretaria Municipal
- * Depto. Adm. Y Finanzas
- * Oficina de Personal (2)
JVJ//GPL/MWC/rjs.

